



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITES:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIOS:	<input type="checkbox"/>
Expedición de pasaporte ordinario mexicano, renovación menores de edad					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	TLAL PM T/04		
El pasaporte es un documento de viaje que la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) expide a las niñas, niños y adolescentes menores de edad, para acreditar su nacionalidad e identidad, así como para solicitar a las autoridades extranjeras que les permitan el libre paso.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 30, 31, 32, 34, 35, 36 y 37. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en los artículos 26 y 28 Fracción VII.</p> <p>Ley de Nacionalidad, en los artículos 1 al 37.</p> <p>Ley Federal de Derechos. 1, 2, 3, 4, 5 y 20 fracciones I, II, III, IV.</p> <p>Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el artículo 7 fracción XIII. Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje. Artículos del 1 al 46.</p> <p>Acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos para el establecimiento y operación de oficinas estatales y municipales de enlace autorizadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre del año 2015, última Reforma publicada D.O.F 01 de diciembre de 2017). Artículos 1 al 39.</p> <p>Acuerdo por el que se dan a conocer Lineamientos del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje en Territorio Nacional. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre del año 2012).</p> <p>Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas Generales de Operación para el Trámite de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje en Territorio Nacional.</p> <p>Acuerdo por el cual se dan a conocer los Trámites y Servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, que aplica la Secretaría de Relaciones Exteriores (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio del año 2003)</p> <p>Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 49.</p> <p>Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 9 fracción II y 11.</p> <p>Reglamento interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, México. Artículos 35 fracción III, 40 y 41</p> <p>Convenio de Colaboración Administrativa para el Establecimiento y Operación de una Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores en el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México (Centro Comercial Mundo E) de fecha 18 de agosto de 2006.de Tlalnepantla de Baz, Estado de México (Centro Comercial Mundo E) de fecha 18 de agosto de 2006.</p>				
	DOCUMENTO A OBTENER:	Pasaporte Ordinario Mexicano.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Si el pasaporte de su hijo menor de edad ya venció y viajará con él fuera del país, deberá realizar una renovación de la vigencia de este documento,				



	presentándose ambos padres o quienes ejerzan la patria potestad, cuando realice el trámite de pasaporte ordinario para el menor. Este documento le permite el libre paso ante las autoridades extranjeras. Además, sirve como identificación oficial del menor, con la información completa de los padres o quienes hayan solicitado el pasaporte del menor, asimismo acredita la nacionalidad, confiriendo certeza al titular del pasaporte.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
TRÁMITE DE RENOVACIÓN (MENOR DE EDAD):			
1. Solicitar una cita por medio del número de 55 893 24827, Call Center de la SRE en un horario de 8:00 a 20:00 horas de lunes a domingo, o vía WhatsApp, 24 horas solicitando la OME Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	N/A	N/A	Artículos 29 y 30 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. Acudir de manera presencial a la Oficina Municipal de Enlace de Tlalnepantla de Baz, Mundo E, en compañía de los padres, o quien ejerza patria potestad o tutela.	N/A	N/A	Artículo 20 fracciones I, II, III, IV, V de la Ley Federal de Derechos.
3. Presentar cita impresa y hoja de datos complementarios, misma que se envía al momento de realizar su cita por medio del número de Call Center o WhatsApp de la SRE 55 893 24827.	Si	0	Además del Artículo 9 fracción II, y 11 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4. Comprobante de pago de derechos federales, mismo que se realiza ante cualquier institución bancaria, presentando hoja de pago y nombre completo de la persona que tramitara pasaporte ordinario mexicano.	Si	0	
5. Presentar pasaporte a renovar y copia.	Si	1	Acuerdo por el cual se autoriza el incremento de las cuotas de recuperación de los derechos municipales que se pagan por concepto de trámites de pasaportes ordinarios, aprobado mediante sesión ordinaria décima cuarta de cabildo del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz de fecha 26 de mayo 2022 y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 27 de mayo de 2022.
6. Acreditar nacionalidad mexicana, presentando alguno de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> Copia certificada de Acta de nacimiento Copia certificada de Acta de nacimiento expedida por las oficinas consulares. Certificado de Nacionalidad mexicana. Declaratoria de Nacionalidad mexicana por nacimiento. Carta de Naturalización. 	Si	1	
7. Acreditar Identidad del menor en caso de que exista variación en los rasgos físicos, presentando alguno de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> Certificado escolar (primaria, secundaria o bachillerato). Constancia del grado de estudios. 	Si	1	



<ul style="list-style-type: none"> • Credencial escolar vigente. • Credencial de servicios médicos. • Carta de Naturalización. • Cedula de Identidad. • Certificado de Matrícula Consular. • Credencial Nacional para Personas con Discapacidad. • Constancia pediátrica (menores de 7 años) <p>8. Acreditar identidad de padres o quienes ejerzan la patria potestad o tutela:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral. • Pasaporte vigente. • Cartilla militar liberada. • Título Profesional. • Cedula Profesional. • Carta de Pasante. • Certificado de Nacionalidad mexicana. • Declaratoria de Nacionalidad • Carta de Naturalización • Cedula de Identidad Ciudadana. • Certificado de Matrícula Consular • Credencial de INAPAM. • Credencial de servicios médicos. • Credencial para jubilados o pensionados. • Credencial Nacional para Personas con Discapacidad <p>9. Presentar copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del menor y de los padres, o quienes ejerzan la patria potestad o tutela, certificada por el Registro Civil.</p> <p>10. Original del comprobante de pago de Derecho Municipal.</p>	Si	1	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir a la oficina Municipal de enlace de Tlalnepantla, el menor y los padres y/o tutores, quienes ejerzan la patria potestad del menor, el día y la hora en que se haya agendado la cita. 2. Presentar la documentación requerida. 3. Permitir la toma de biométricos (captura de fotografía, huellas e iris) 4. Realizar el pago del derecho municipal. 5. Recoger pasaporte el día indicado. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	La entrega del pasaporte es de cinco días hábiles, después de haber realizado el trámite si es que no hay observaciones en el trámite, por parte de la Dirección de Pasaportes.		
COSTO:	<ul style="list-style-type: none"> • 1 año \$850, con beneficio del 50% de descuento \$425 	Fundamento Jurídico: Artículo 20 fracciones I, II, III, IV, V de la Ley Federal de Derechos.	



	*Pasaporte de 1 año solo se expide a menores de 3 años de edad)							
	<ul style="list-style-type: none"> • 3 años \$1,655, con beneficio del 50% de descuento \$825. • 6 años \$2,250, con beneficio del 50% de descuento \$1,125. 	Artículo 9 fracción II, 11 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
	**Vigencia del Costo Federal: 01/01/2024 al 31/12/2024.		Acuerdo por el cual se autoriza el incremento de las cuotas de recuperación de los derechos municipales que se pagan por concepto de trámites de pasaportes ordinarios, aprobado mediante sesión ordinaria décima cuarta de cabildo del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz de fecha 26 de mayo 2022 y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 27 de mayo de 2022.					
	* La Cuota de Recuperación de los Derechos Municipales por Concepto de Trámites de Pasaportes Ordinarios es de \$250 pesos por cada trámite de pasaporte que se realice.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE:	En ventanillas de instituciones bancarias tales como: Banjercito, Banorte, BBVA Bancomer, Citibanamex, Ban Bajío, Afirme, Banregio, Banca Mifel, Inbursa, MUFG, HSBC, Santander, Scotiabank, Tesorería de la Federación, Banco Multiva, RBS, Interacciones, ING, Bank of America.							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>Trámite sujeto a resoluciones internas de la Secretaria de Relaciones Exteriores, evaluadas en la Oficina de Pasaportes de Naucalpan, la cual se encarga de autorización y ensamble del pasaporte ordinario mexicano, ya que por seguridad se deben cumplir con todos los requisitos solicitados con el fin de que se expida el pasaporte ordinario mexicano.</p> <p>No se podrá concluir el trámite de emisión de pasaporte ordinario mexicano, a todo aquel ciudadano que no cumpla con la totalidad de los requisitos, presente documentación apócrifa o se encuentre dentro de un proceso judicial que le impida la solida documentada del país.</p> <p>Se podrá otorgar el trámite y expedición del pasaporte ordinario al público usuario que cumpla los supuestos del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.</p>							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:14				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Presidencia Municipal				Departamento de Asuntos Internacionales y Pasaportes			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Abraham Rizo Galicia					
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Manuel Ávila Camacho			NO. INT. Y EXT.:	1007, Local C-2	
COLONIA:	Jardines de Santa Mónica			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 08:00-16:00 horas			



LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
55	53 62 49 44	No aplica	No aplica	pasaportes@tlalnepantla.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	No aplica	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	<p>Al momento de generar la cita vía telefónica por medio del número de Call Center de la SRE 55 893 24827, o vía WhatsApp se enviarán al correo electrónico del usuario 4 formatos para su descarga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Confirmación de cita. 2. Hoja de datos complementarios. 3. Hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria para el pago de derechos federales. 4. Trípticos de requisitos. 			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué pasa si no llega el correo electrónico con la confirmación de cita?			
RESPUESTA:	Acudir a la oficina de pasaportes con la documentación solicitada en la fecha y horario asignado.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si hay alguna modificación con mis datos en mi pasaporte, cuantos días tarda para que me lo entreguen?			
RESPUESTA:	Dependiendo el tipo de modificación, aproximadamente 20 días hábiles.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no cumplo con los requisitos solicitados, el pago de pasaporte ya no será válido?			
RESPUESTA:	El pago tiene una vigencia de 5 años, por lo que puede ocuparlo cuando cumpla con los requisitos y pagar complemento si tramita al año siguiente e incrementa el costo.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		17/ Febrero /2025.
C. Pérez Rodríguez Tomas Alejandro Técnico Administrativo A	Ing. Abraham Rizo Galicia Titular de la Oficina de Pasaportes	